MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
REGISTRO GENERAL
Agustín de Bethencourt, 4
31 OCT 2012
ENTRADA
Nº 65167

CCOO

confederación sindical
de comisiones obreras

A LA MINISTRA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

I. El Consejo Confederal de Comisiones Obreras y la Comisión Ejecutiva de la Confederación Sindical de la Unión General de Trabajadores, en sus respectivas sesiones del día 19 de octubre de 2012, han decidido convocar HUELGA GENERAL que afectará a todas las actividades laborales y funcionariales desempeñadas por los trabajadores y por los empleados públicos de las empresas y organismos establecidos dentro del ámbito geográfico y jurídico del Estado español. Se incluyen las actividades laborales y funcionariales desempeñadas por el personal contratado y el personal funcionario en el Servicio Exterior Español; es decir, afecta a todas las Dependencias y Centros de trabajo independientemente del Ministerio, Organismo o Entidad Pública al que pertenezca el empleado público y del destino que tenga en la Administración Exterior del Estado.

II. En virtud de ello, LA CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS en su condición de Sindicato más representativo a nivel estatal, procede mediante el presente escrito, en tiempo y forma, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, a COMUNICAR la decisión adoptada, advirtiendo que la huelga convocada afectará también a las empresas y organismos encargados de prestar servicios públicos.

III. La huelga convocada tendrá lugar durante la jornada del día catorce de noviembre de 2012, comenzando a las 0 horas y terminando a las 24 horas del citado día catorce.

No obstante, en aquellas empresas que tengan varios turnos de trabajo, el comienzo de la huelga se efectuará en el primer turno, aunque empiece antes de las 0 horas del día 14, y su finalización tendrá lugar una vez terminado el último turno, aunque se prolongue después de las 24.00 horas del día 14. Así mismo, en aquellas empresas que tengan un único turno de trabajo, pero éste empiece antes de las 0 horas del día 14, el paro se iniciará a la hora de comienzo de la actividad laboral y finalizará el día 14 de noviembre en la hora en que concluya la misma.

IV. Durante la jornada del día 13 cesarán en su actividad laboral y funcionarial los trabajadores y funcionarios cuya prestación profesional esté relacionada con la elaboración de productos, servicios y aprovisionamientos que habrán de tener efectos inmediatos el día 14.

En este supuesto, la huelga se desarrollará en los términos de las convocatorias que al efecto se realicen.

V. SON OBJETIVOS DE LA HUELGA GENERAL:

1.- El rechazo a la reforma del mercado laboral que ha conllevado un retroceso sin precedentes en los derechos de los trabajadores y trabajadoras, tanto en su vertiente individual como colectiva.

1.1. La reforma laboral iniciada con el Real Decreto-ley 3/12, de medidas urgentes de reforma del mercado laboral, y consolidada con la Ley 3/12, de 6 de julio, de igual nombre, ha provocado una ruptura de los pilares básicos del derecho de trabajo, introduciendo en nuestro derecho laboral el despido libre y gratuito a través del nuevo contrato de apoyo a los emprendedores; otorgando al empresario un poder absoluto sobre las condiciones laborales de los trabajadores; dando carta libre al empresario para la extinción de los contratos de trabajo, por la triple vía de facilitar las causas objetivas, tanto en el despido individual como en el colectivo; eliminar la autorización administrativa y abaratar sustancialmente la indemnización por despido disciplinario, con clara afectación al despido objetivo y al colectivo; y finalmente erosionando el poder contractual colectivo de los trabajadores al romper el sistema de negociación colectiva.

Esta reforma, que se ha justificado por el Gobierno como necesaria para la creación de empleo, ha producido el efecto contrario, una mayor, más rápida y más barata destrucción de empleo, con menores derechos y garantías para los trabajadores e incremento desmesurado de las tasas de desempleo que a finales del tercer trimestre del 2012, tras ocho meses de vigencia de la reforma, alcanza un porcentaje del 25,02 sobre la población activa, lo que supone que 5.778.100 trabajadores se encuentran en situación de desempleo. Entre julio y septiembre de 2012 el desempleo se ha incrementado en 85.000 personas. Una de cada cuatro personas que quiere trabajar y busca empleo, no puede hacerlo. Además, la cobertura de las prestaciones por desempleo sigue cayendo, y en la actualidad sólo beneficia al 67% de los desempleados, 13 puntos menos que hace dos años. El número de trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo (ERE) autorizados por las autoridades laborales o comunicados a las mismas tras la reforma laboral de febrero de 2012, ha aumentado un 53,3% en los ocho primeros meses del año en comparación con el mismo periodo de 2011. En concreto, un total de 299.021 trabajadores se han visto afectados por un ERE hasta agosto, en contraste con los 195.032 trabajadores que estuvieron implicados en una regulación de empleo durante los ocho primeros meses de 2011, según los datos que constan en el Boletín de Estadísticas Laborales del Ministerio de Empleo.

Especial afectación tiene y va a tener en la destrucción de empleo del sector público, la prohibición incorporada en el Estatuto de los trabajadores por la Ley 3/12 de que las Administraciones Públicas, los organismos públicos y las entidades de derecho publico, con la sola excepción de las que se financien con ingresos obtenidos por operaciones realizadas en el mercado, puedan acudir a la suspensión temporal de contratos o reducción de jornada como medida de flexibilidad interna para evitar los despidos colectivos.

Mayor destrucción de empleo que se verá igualmente incrementada ante la medida del Gobierno de no prorrogar, en los supuestos de despidos objetivos, la reposición de la prestación de desempleo consumida en las suspensiones o reducciones de jornada que se produzcan a partir del 1 de enero de 2013, medida que incentivaba ajustes internos sobre las extinciones de contratos.

1.2. La reforma operada por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, ha supuesto un nuevo ajuste de los derechos laborales de los trabajadores del sector público, tanto de los trabajadores por cuenta ajena como de los funcionarios.

La reforma suprime la paga extraordinaria de Navidad en 2012; reduce las prestaciones durante las situaciones de incapacidad laboral transitoria y en más del 50% los días de libre disposición y permisos; rompe el régimen de eficacia de los convenios colectivos del personal laboral otorgando un poder unilateral al empleador publico y modifica también el régimen de los órganos de representación de los empleados en el sector público.

Estas medidas, sumadas a las que ya vienen afectando a los trabajadores del sector público desde la aprobación del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, no sólo tienen un fuerte impacto en sus retribuciones, y en consecuencia en su poder adquisitivo, sino también en aspectos nucleares de sus condiciones individuales de trabajo y en sus derechos colectivos.

1.3. La reforma operada por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, castiga al colectivo que con especial intensidad está padeciendo la profunda crisis que afecta a España, los desempleados.

En una situación como la que está sufriendo España, en la que no dejan de crecer las tasas de desempleo y las de riesgo de pobreza, el Gobierno no cesa en el recorte de las prestaciones por desempleo, tanto de nivel contributivo como asistencial.

El Real Decreto-ley 20/2012 ha disminuido el importe de la prestación contributiva e incrementado las cotizaciones a la Seguridad Social en dicho periodo; se ha elevado la edad de 52 a 55 años para poder acceder al subsidio

previo a la jubilación, se ha reducido su periodo de duración que sólo alcanza hasta que se tenga derecho cualquiera de las modalidades existentes de jubilación, se disminuye la cotización en dicho periodo con afectación al importe de las futuras pensiones; desaparece el subsidio especial para mayores de 45 años con una duración de 6 meses; se endurecen los requisitos de acceso a la Renta Activa de Inserción (RAI) y el de carencia de rentas para acceder a cualquiera de los subsidios y se reduce el derecho a la prestación, o en su caso subsidio de desempleo, para los trabajadores con contratos a tiempo parcial.

Asimismo, esta situación de recorte en las prestaciones por desempleo, en un momento en el que es mayor la exigencia constitucional prevista en el artículo 41 de nuestra norma suprema, de garantizar la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo, se agrava ante la rebaja de la partida para las prestaciones de desempleo en el proyecto de ley de PGE 2013, que pone en serio peligro el mantenimiento del plan PREPARA más allá del próximo mes de febrero.

Ante las consecuencias tan profundamente negativas en el mercado de trabajo y en particular en los derechos de los trabajadores, de las medidas anteriormente descritas, se requiere su sustitución por otras negociadas que respetando el necesario equilibrio en las relaciones laborales, los derechos individuales y colectivos de los trabajadores, conlleven el mantenimiento y la creación de empleo y la debida protección de los desempleados.

2. El rechazo al bloqueo en los procesos negociadores de los convenios colectivos

En enero del presente año se firmó por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas el II AENC, que incorpora criterios y recomendaciones a seguir por los negociadores de los convenios colectivos en el periodo 2012-2014, entre ellos, los que afectan a la flexibilidad interna negociada y al crecimiento moderado de los salarios y beneficios para los años 2012, 2013 y 2014, proponiéndose asimismo, un especial seguimiento y vigilancia de la evolución de los precios de aquellos bienes y servicios con especial repercusión para las personas con menor renta y haciendo un llamamiento a las Administraciones públicas a la contención de los precios de su competencia y a extremar la mejora de la gestión y la reducción de costes.

Las Organizaciones Sindicales no hemos cesado en demandar el cumplimiento del II AENC y la incorporación global de sus criterios y recomendaciones a los convenios colectivos en proceso de negociación, procesos que se encuentran totalmente bloqueados ante la actitud obstruccionista de las patronales y su empeño en pretender ganar competitividad deprimiendo los costes del factor trabajo y provocando una caída significativa el poder adquisitivo de los salarios, en una clara transferencia de rentas del trabajo al capital, con lo que eso supone de empobrecimiento generalizado, de caída del consumo y, en consecuencia, de lastre para la recuperación de la actividad económica.

Es necesario que cese esta actitud obstruccionista que está deteriorando el normal desarrollo de las relaciones laborales. La negociación de los convenios colectivos debe desbloquearse, asumiendo las patronales los criterios contenidos en el II AENC en su conjunto, al constituir elementos interrelacionados que exigen su tratamiento global, tanto en materia salarial, como en flexibilidad, empleo e inaplicación pactada de las condiciones reguladas en los convenios.

3. El rechazo a las políticas sociales que más allá de profundizar en el desmantelamiento del Estado del bienestar están ya debilitando derechos constitucionales básicos que son fundamento del contrato social y de la convivencia democrática en España

Desde el comienzo de su mandato, el Gobierno actual ha centrado su política de consolidación presupuestaria en los recortes sociales y con ese objetivo ha ido aprobando una sucesión de medidas sobre medidas, con las que está arrasando de forma vertiginosa los derechos sociales de los trabajadores y ciudadanos de nuestro país. La ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012; el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones; el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas urgentes para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad y ahora el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2013, son una muestra de esta línea de actuación a la que hay que sumar las que ya han adoptado y están por adoptar las Comunidades Autónomas en sus respectivos presupuestos, ante la negativa del Gobierno de conceder a las Autonomías el margen de tiempo para reducir la deuda otorgado por la Unión Europea.

En materia de Educación los recortes a la enseñanza pública han ascendido ya a casi 4.000 millones de euros y suponen el despido de 50.000 profesores. A esto hay que sumar el fortísimo incremento de las tasas universitarias y la creación de otras nuevas para la matriculación en la Formación Profesional. Este atentado a la calidad de la educación, a la igualdad de oportunidades y a la educación pública se pretende reforzar ahora con un proyecto de reforma educativa partidista y segregadora. En efecto, el anteproyecto de Ley Orgánica de mejora de la calidad educativa se propone introducir las leyes del mercado en el funcionamiento del sistema escolar para favorecer los intereses privados de determinados sectores sin aspirar a superar los problemas que tiene la Educación en nuestro país, la falta de medios humanos y materiales, la saturación de las aulas, el abandono escolar. Este proyecto del Gobierno diseña un sistema educativo que omite cualquier referencia a la función de cohesión e integración social de la educación, especialmente importante en la educación básica, que profundizará en las desigualdades al no compensar las carencias del alumnado más desfavorecido por su origen social, que no busca el éxito de todo el alumnado ni promueve la superación de las dificultades, que devalúa la Formación Profesional, que elimina la participación de la sociedad y de la comunidad educativa en el sistema y que demuestra un menosprecio a la labor

fundamental del profesorado al que se vuelve nuevamente a atacar en sus condiciones de trabajo.

Las medidas en materia de Sanidad han seguido el mismo recorrido. El Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, constituye un paso más para situar al Sistema Nacional de Salud en una supuesta ineficiencia que justifique la entrada de la iniciativa privada y promueva el doble aseguramiento sanitario. Con esta reforma el derecho a la Sanidad ya no es universal, sino que queda limitado a la previa condición de asegurado. Las medidas adoptadas por el Gobierno van a impedir el acceso a la tarjeta sanitaria a un importante número de inmigrantes que viven en nuestro país. La cartera de servicios quedará dividida en tres niveles: la financiada, la que se realizará con "repago", es decir, con aportación del usuario, y la que será exclusivamente de pago. Por primera vez en nuestra democracia, 8 millones de pensionistas participarán en el copago farmacéutico y se incrementará la aportación de la mayoría de los usuarios. Al mismo tiempo, bajo el pretexto de la crisis y de la necesidad de ahorro, los sucesivos recortes, tanto desde el Estado como desde las Comunidades Autónomas, además de empeorar las condiciones laborales de todos los profesionales, están poniendo gravemente en peligro la atención sanitaria y su calidad asistencial. Todo esto supone un avance sin precedentes en la desigualdad y en la injusticia social.

El sistema de protección a las personas en situación de Dependencia está corriendo la misma suerte antes de haberse culminado su implantación. El proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2013 implica una reducción de casi 500 millones de euros respecto del presupuesto inicial de 2012, continuando con una política cuyo principal resultado ha sido que desde febrero hasta hoy el Sistema viene reduciendo sistemáticamente el número de personas que tienen derecho a estar atendidas. El proyecto marca como objetivo atender a sólo 850.000 personas en situación de dependencia de los más de un millón que tienen actualmente reconocido el derecho. Esta es la continuidad de una política de fuerte retroceso en los niveles de protección a los más necesitados que quedó plasmada mediante la reforma estructural del sistema operada por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio. Nuevamente se reproduce el mismo patrón regresivo en términos sociales. Con dicha reforma se persigue el recorte drástico del ya modesto gasto social público dedicado a los servicios sociales de dependencia, la reducción del universo de personas protegidas y el cambio de modelo de protección para transitar hacia la mercantilización del mismo, lo que profundizará en las desigualdades: las personas dispondrán de una cobertura desigual en calidad y cantidad, en función de su mayor o menor capacidad económica y se empuja nuevamente a las mujeres, particularmente a las de menos recursos, a asumir la responsabilidad y la carga de los cuidados.

Es urgente modificar de raíz estas políticas y reformas que contemplan los derechos básicos de las personas como un gasto prescindible y sustituirlas por otras que los reconozcan nuevamente como fundamento de la convivencia democrática y que, por tanto, garanticen el derecho de todos y de todas a acceder en condiciones de igualdad a una educación y sanidad pública de

calidad y a la atención adecuada en las situaciones de dependencia y en los estados de necesidad por cualquier circunstancia.

4. El rechazo a las políticas económicas y fiscales tanto a nivel europeo como en España que lejos de dinamizar la economía están profundizando la crisis, incrementando el desempleo y la pobreza.

Transcurridos ya casi cinco años desde que se empezaron a percibir los primeros síntomas de la crisis en nuestro país, no cabe achacar a sus causas originarias la persistencia y gravedad de su impacto. Más allá de la virulencia del seísmo financiero que se inició en EEUU y se extendió al resto del mundo, y de la quiebra de nuestro modelo de crecimiento basado en la especulación inmobiliaria, el empobrecimiento al que estamos sometidos desde hace dos años y la erosión de nuestro estado de bienestar obedece a otras razones, que son las erróneas políticas aplicadas desde entonces, subordinando todo al ajuste drástico del déficit.

Estas políticas, que comenzaron a aplicarse nítidamente en nuestro país en mayo de 2010, se han extendido y profundizado en los once meses de gobierno del Partido Popular y han afectado, como se ha descrito anteriormente, a derechos laborales básicos y a nuestro estado del bienestar.

Además el Real Decreto-ley 20/2012, también ha aprobado la subida del IVA (que el Gobierno había negado una y otra vez), con lo que, junto a otras medidas impositivas puntuales, y junto a las que desde el mes de diciembre del pasado año se han ido aprobando, constituyen una auténtica reforma fiscal encubierta orientada hacia el único objetivo de recaudar más, y que carga el peso del esfuerzo sobre las clases medias y trabajadoras, mientras se muestra complaciente con las grandes fortunas y las bolsas de fraude.

A finales del mes de septiembre el Gobierno presentó el proyecto de Ley de PGE 2013, que incorpora el mayor ajuste de la democracia, un monumental tajo a nuestras capacidades productivas y a nuestro estado de bienestar, de consecuencias fatales, y lo hace de manera calculadamente ambigua en temas tan sensibles como la revalorización de las pensiones y escasamente creíble en la medida en que plantean un escenario económico irrealizable, basado en supuestos excesivamente optimistas, desautorizados por las previsiones de todas las instituciones de análisis de nuestro país y de orden internacional.

Por otra parte, y lo que es más grave, son inútiles para salir de la crisis, puesto que no recogen ni una medida para impulsar la actividad y el empleo, y suponen drásticas reducciones en las partidas clave para la reactivación económica a través de la inversión productiva y en las políticas sociales básicas (sanidad, educación, dependencia, servicios sociales). No habrá salida de la crisis si no hay crecimiento de la actividad. Y estos PGE nada contienen para impulsarla. Son unos Presupuestos para seguir en la crisis, no para salir de ella; para mantener la asfixia de las familias, no para aliviarla; para que las empresas

sigan sin ver perspectivas de aumento de sus negocios, puesto que no aumentará la demanda de sus productos.

Son unos Presupuestos que dan la espalda a los ciudadanos, desoyendo todas sus necesidades. Eso sí, reflejan un aumento de los intereses de la deuda de 9.700 millones de euros, que son la más palmaria expresión del fracaso de las políticas aplicadas hasta el momento: no sólo han podado nuestras capacidades de despegue y han empobrecido el país, sino que no han servido para frenar los costes de nuestro endeudamiento externo (al contrario), aquello en función de lo cual se están justificando todos los recortes desde hace dos años y medio.

Una de las pocas partidas presupuestarias que crecerán en términos nominales la destinada a las pensiones, un 1%, ha sido presentada por el Gobierno como uno de sus mensajes centrales. Sin embargo, los pensionistas perderán poder adquisitivo en 2013. Primero, porque las subidas de impuestos (como el IVA) y de los precios de servicios básicos (como los de la electricidad), unidas al repago sanitario, más que absorberán ese reducido incremento del 1%. Y segundo, porque todo apunta a que el Gobierno no va a compensar a los pensionistas de la desviación de los precios en 2012, tal y como mandata la Ley de Seguridad Social, lo que supone un impacto por sí solo mucho mayor (podría alcanzar los 5.000 millones de euros) que la raquítica subida decidida para el próximo año.

En materia de desempleo, se va a producir un recorte de gasto del -6,3% respecto de lo presupuestado para 2012, lo que supone 1.800 millones menos, que se derivan en buena parte de las medidas adoptadas en el Real Decreto-ley 20/2012. Es el reconocimiento de que se están recortando las prestaciones sociales, en esta fase de máximas dificultades para los trabajadores, y en especial para los cerca de seis millones que no pueden trabajar.

Estas erróneas políticas del Gobierno, tributarias de las impuestas por la troika (BCE, FMI, Comisión Europea) basadas en el recorte y el empobrecimiento colectivo, que se están aplicando en toda Europa y contra las que la Confederación Europea de Sindicatos ha adoptado distintas acciones de protesta, entre ellas una Jornada de Acción y Solidaridad Sindical unitaria para el próximo 14 de noviembre, tienen su última muestra en el proyecto de presupuestos para el año 2013. El Gobierno insiste en una estrategia de asfixia de nuestras capacidades de despegue y de debilitamiento económico continuado que están generando importantes grietas en la cohesión democrática y en la convivencia pacífica de nuestro país que resultan muy preocupantes. En unas condiciones así solo cabe esperar que aumente la pobreza (ya son 13 millones de españoles y españolas, un 27% de la población, los que ya están por debajo de este umbral) y la exclusión; fenómenos ambos que inciden muy mayoritariamente en las mujeres, los inmigrantes, los jóvenes y ahora ya, en la infancia (en España, más de 2.200.000 niños y niñas viven en hogares considerados pobres o en situación de pobreza severa).

Ante las consecuencias tan profundamente negativas que las políticas económicas y fiscales seguidas por el Gobierno, están acarreando en los derechos económicos, sociales y laborales, es imprescindible un giro radical de

las mismas, sustituyéndolas por otra que incentive la inversión, estimule la actividad económica y la creación de empleo, que mejore los ingresos del Estado, a través de una lucha decidida contra el fraude, de exigir a los bancos que paguen al menos parte de la factura de su rescate, y a través de una reforma fiscal que apueste por la suficiencia, la equidad y la solidaridad entre personas y territorios.

VI. GESTIONES REALIZADAS

La imposición de una reforma laboral tan agresiva para los derechos de los trabajadores como la que introdujo el Real Decreto-ley 3/2012, originó un profundo rechazo social que se evidenció en el seguimiento de la jornada de huelga general, que tuvo lugar el 29 de marzo de este año, y en la participación ciudadana en las diversas manifestaciones convocadas para mostrar esa disconformidad.

Unos días más tarde, los Secretarios Generales Confederales de Comisiones Obreras y de la Unión General de Trabajadores, remitieron al Presidente del Gobierno una carta, fechada el 9 de abril, en la que le mostraban su preocupación por el proyecto de Presupuestos Generales del Estado (PGE), que acababa de aprobar el Consejo de Ministros, al entender que su carácter tan restrictivo no contribuiría a reactivar la economía, generándose más desempleo y el debilitamiento de los servicios sociales.

Al mismo tiempo se le reiteraba el compromiso sindical con dicha reactivación económica, con la creación de empleo y con el diálogo y la negociación, del que era muestra el Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (II AENC) suscrito el 25 de enero de 2012 con las organizaciones empresariales en el que se fijan incrementos moderados de los salarios acompañados de moderación de beneficios y control efectivo de precios, ofreciéndole propuestas para contribuir a superar la grave situación de crisis y para promover el consenso social y político - sin menoscabo de la legitimidad que las urnas otorgan-, tan necesario en las actuales circunstancias en temas como la reforma laboral y los PGE.

La respuesta del Presidente del Gobierno se limitó a la mera comunicación de que había dado instrucciones a la Ministra de Empleo y Seguridad Social.

Pero lo cierto es que en relación a la reforma laboral se hizo caso omiso a los planteamientos sindicales para solucionar los problemas de los que adolece, especialmente de inconstitucionalidad. Ello nos llevo a presentar ante la Defensora del Pueblo una solicitud para que promoviera recurso de inconstitucionalidad al carecer los sindicatos de legitimación para ello. Una petición que tuvimos que repetir con ocasión del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. En ambos casos la decisión adoptada por la Defensora del Pueblo ha sido la de no interponer el recurso solicitado.

Por otra parte, dada la naturaleza de las medidas introducidas en las reformas presentamos los correspondientes escritos de queja ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT), por violación del derecho de libertad sindical y del derecho a la negociación colectiva (Convenios de la OIT números 87, 98 y 154), así como por violación del Convenio sobre la terminación del contrato de trabajo de 1982.

En el mes de julio, después de que los Secretarios Generales Confederales de la Unión General de Trabajadores y de Comisiones Obreras hubieran mantenido una entrevista con la canciller alemana, tras la gestión que efectuaron los sindicatos alemanes y la Confederación Europea de Sindicatos, el Presidente del Gobierno convocó a aquellos a una reunión en la que tras escuchar la exposición que hizo el Presidente del Gobierno sobre la gravedad de la crisis y la delicada situación de la economía española, aprovecharon para manifestarle, una vez más, el radical desacuerdo sindical con los recortes sociales y laborales que sólo provocarán el agravamiento de la situación económica, el empobrecimiento de la población asalariada y de los pensionistas y el desmantelamiento del Estado de Bienestar y de los Servicios Públicos, poniendo especial énfasis en las preocupantes características de las líneas presupuestarias previstas para 2013. En este sentido le transmitieron la falta de credibilidad de tales previsiones presupuestarias -insostenibles por las hipótesis de evolución más sensatas y fundadas de las variables económicas esenciales-, su inutilidad para sacarnos de la crisis -al carecer de los elementos necesarios para impulsar el crecimiento de la actividad y en cambio mantener la asfixia de las familias y la falta de perspectivas de negocio de las empresas-, la ausencia de garantía de su cumplimiento – a la vista de lo acontecido con los Presupuestos correspondientes a 2012- y la ausencia de soluciones a las necesidades de los ciudadanos –que reclaman otras políticas alternativas que compatibilicen el progresivo ajuste de nuestro endeudamiento con la reactivación de la economía y del empleo sin pérdida de derechos-.

En todos los organismos en los que contamos con participación institucional hemos denunciado las nefastas consecuencias que van a producir los recortes en los gastos.

Hemos seguido insistiendo, ante los distintos ámbitos y organismos, sobre la necesidad de abordar desde el diálogo y la negociación las materias que constituyen las principales preocupaciones de los trabajadores, además del empleo, por las dificultades que les están generando en sus condiciones de vida (sanidad, educación, vivienda, protección social) pilares básicos de nuestro Estado de Bienestar.

A esta situación hay que sumar el progresivo deterioro de las relaciones laborales que se evidencian en una postura empresarial que ha determinado que en el último trimestre del año todavía sea muy elevado el número de trabajadores cuyo convenio está pendiente de negociar y, aún más grave, se trata de convenios en los que el retraso en la negociación acumula tres e incluso cuatro años, a pesar de los intentos sindicales por impulsar la negociación colectiva.

Las materias contenidas en el II AENC, suscrito por las organizaciones empresariales y las sindicales en el mes de enero, constituyen elementos interrelacionados que exigen su tratamiento completo, lo que impide que se cumplan los criterios establecidos en materia salarial y se rechacen los relativos a flexibilidad interna. Aunque debería quedar fuera de toda duda que los Acuerdos se firman para ser cumplidos, no hemos cesado en demandar tal cumplimiento. La última gestión efectuada en tal sentido se concreta en la remisión de una carta, el pasado día 17 de octubre de las organizaciones sindicales UGT y CCOO a las organizaciones empresariales firmantes del citado II AENC solicitando la reunión urgente de la Comisión de Seguimiento de este Acuerdo.

En definitiva, todos los intentos por recomponer la grave e insostenible situación por la que atraviesa nuestro país desde el diálogo, el consenso y la negociación han resultado baldíos y ello a pesar de que el clamor de los trabajadores, y de los ciudadanos en general, se ha hecho patente en las distintas manifestaciones y concentraciones que se vienen produciendo desde el mes de abril y hasta el presente mes de octubre (manifestaciones el 29 de abril, 1 de mayo, concentración "noche y día" 23 y 24 de mayo, 20 de junio, 19 de julio, concentraciones "viernes negro" 27 de julio, 3, 24 y 31 de agosto, marcha a Madrid el 15 de septiembre, manifestación 7 de octubre) con su masiva participación.

VII. De conformidad con lo dispuesto en el art. 4.1 k) y 17 del V Acuerdo sobre Solución Autónoma de Conflictos Laborales, con carácter previo a esta comunicación formal se ha agotado el procedimiento de mediación. Para acreditar tal extremo se adjunta acta.

VIII. A los efectos procedentes, se comunica que el Comité de Huelga durante la realización de la huelga convocada estará compuesta por los siguientes miembros:

ANTONIO DEL CAMPO NAVARRO
D.N.I.: 05.138.385 R

MARÍA ENGRACIA CARDEÑOSA PEÑAS
D.N.I.: 01.113.769 V

RAMÓN GÓRRIZ VITALLA
DNI: 17.182.789 H

LAURA PINYOL VIDAL
D.N.I.: 46.319.875 Z

FERNANDO LEZCANO LÓPEZ

D.N.I.: 46.319.875 Z

FERNANDO LEZCANO LÓPEZ
D.N.I.: 37.793.733 H

PALOMA LÓPEZ BERMEJO
D.N.I.: 00.805.900 A

PEDRO JOSE LINARES RODRÍGUEZ
D.N.I.: 02.204.345 W

CARMEN BRAVO SUESKUN
D.N.I.: 72.656.533 Q

CARLOS BRAVO FERNÁNDEZ
D.N.I.: 01.111.938 A

CRISTINA BERMEJO TORO
D.N.I.: 02.911.351 B

CÉSAR LÓPEZ SÁNCHEZ
D.N.I.: 37.788.988 B

ROSANA COSTA NAVARRO
D.N.I.: 05.160.324 K

Este Comité delega expresamente en las estructuras sindicales y en los representantes de los trabajadores que en cada caso se designen a efectos de negociar los servicios mínimos y otras cuestiones operativas relacionadas con la huelga.

IX. Finalmente, ponemos en su conocimiento que el sindicato convocante tiene su domicilio social en Madrid- 28010, calle Fernández de la Hoz, 12.

En Madrid, a 31 de octubre de 2012

Fdo. Ignacio Fernández Toxo
Secretario General de la C.S. de CCOO

FUNDACION SIMA
Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje

SALIDA
30/10/12 10:35 12/03466

Nº Expediente: M/256/2012/H

ACTA DE INTENTADO SIN EFECTO

En relación con el procedimiento de mediación promovido por CCOO frente a CEOE-CEPYME por motivo, según consta en la solicitud de mediación, de rechazo a la reforma del mercado laboral, al bloqueo en los procesos negociadores y a las políticas sociales, económicas y fiscales, COMPARECEN en la Sede del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA), sita en la calle San Bernardo, 20, 5ª planta, el día 30 de octubre de 2012 a las 10:00 horas:

- D. Antonio del Campo Navarro en su condición de Secretario de Organización de la Confederación Sindical de CCOO
- Dª. Elena Gutiérrez Quintana en su condición de Representante de UGT
- Dª. Eva Urbano Blanco en su condición de Abogada de CCOO
- D. Gonzalo Martín en su condición de Representante de UGT
- D. José Javier Cubillo García en su condición de Secretario de Organización y Comunicación de Comisión Ejecutiva Confederal de la Unión General de Trabajadores

Actúa como mediadora:

- Dª. Rosario Gallardo Moya

Esta reunión finalizó teniendo como resultado el **INTENTO SIN EFECTO** del expediente de referencia debido a la incomparecencia de la parte no solicitante de la solicitud de mediación, compuesta por la representación de CEOE-CEPYME

Acta que se levanta en Madrid a 30 de octubre de 2012 y que suscribe Diego Ribera Sanchis, Letrado del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje.

R Gallardo